GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2019
SG/DGJyEL/RPA/0078/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SG/SSP/0575/2019**, de fecha 19 de febrero de 2019, signado por el Mtro. Antonio Hazael Ruíz Ortega, Subsecretario de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/2173/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 10817/15630
Mtro. Antoni Hazael Ruíz Ortega. - Subsecretario de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.

LPML

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
26 FEB. 2019

00078

Ciudad de México a 19 de febrero de 2019

Oficio No. SG/SSP/ 0575 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Derivado de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el capítulo IX; artículos 190 al 195, y en atención a su oficio **SG/CEL/PA/CCDMX/097.1/2018** de fecha 15 de noviembre del 2018 y **SG/DGJyEL/058/2019** de fecha de 12 de febrero del año en curso, le comunico lo siguiente:

El Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México (CEVAREPSI) inició su funcionamiento el 20 de junio de 1997, como respuesta a la necesidad del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México de disponer de un espacio específico para brindar atención y tratamiento especializado a los internos con trastornos mentales graves. Este espacio se destina a la población **varonil inimputable** como lugar para extinguir su medida de seguridad y como valoración y tratamiento temporal para pacientes con discapacidad psicosocial provenientes de otros Centros Penitenciarios de la Ciudad de México; estos últimos son estabilizados y una vez que remiten la sintomatología y puesto que no son población del CEVAREPSI son regresados al Centro Penitenciario de origen para continuar con su proceso legal y/o sentencia, además de evitar con ello sobrepoblación en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México.

Asimismo, se han realizado acciones para contribuir en el manejo de personas privadas de la libertad que probablemente tienen una "enfermedad mental". Una de las acciones más importantes es el diseño e implementación desde el año 2009 del Programa denominado *"Tratamiento Psicosocial Jerárquico para la Rehabilitación de Personas Privadas de su Libertad con Discapacidad Psicosocial"*, que busca poner en ejecución un modelo de tratamiento que permita de manera gradual favorecer la adquisición o recuperación de conductas que orienten a las personas para desarrollar un mejor funcionamiento psicosocial y adquieran elementos adaptativos para su futura reintegración en la comunidad.

Para lograr los objetivos de éste programa, se habilitaron en los diferentes Centros Penitenciarios áreas para las personas privadas de la libertad con discapacidad psicosocial para un adecuado manejo, esta actividad incluye al Centro Femenil de Reinserción Psicosocial, el cuál habilitó el dormitorio 8 y 9 .

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
20 FEB 2019
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 11:20

Este programa propone que el paciente adquiera y/o recupere sus habilidades afectadas por su padecimiento (elementos básicos de rehabilitación) así como un repertorio conductual más amplio que abarca el área laboral y social. Además de promover estrategias de concientización en población general sobre los factores implicados en la enfermedad mental y el manejo adecuado hacía las personas con discapacidad psicosocial y de esta manera favorecer su integración social, y así contribuir a retornar en la medida de lo posible a su condición de individuo útil para sí mismo y para la comunidad mediante la integración de su funcionamiento psicosocial, disminución del riesgo de recaídas y reincidencia delictiva.

También se desarrollan actividades denominadas básicas y son aquellas relacionadas con el autocuidado (inducción al baño, rasurado, higiene bucal, cambio de uniformes), supervisión de entrega de alimentos, supervisión de entrega de medicamentos, canalizaciones a la unidad médica y otras áreas. Para cubrir estas actividades se apoya de población privada de la libertad con características personales prosociales y funcionan como comisionados del programa.

Se llevan a cabo actividades de tratamiento psicosocial, aquí se consideran todas las actividades técnicas que, naturalmente, tengan un fin terapéutico ya sea a nivel grupal o individual como sería el "Taller para el desarrollo de habilidades sociales, autocontrol y autoestima".

Las actividades de apoyo psicosocial también se consideran en este programa y hace referencia al apoyo social a través de organismos gubernamentales o civiles, pueden ser desde grupos religiosos hasta organizaciones como Alcohólicos Anónimos.

Se tiene proyectado para este año llevar a cabo la evaluación del funcionamiento psicosocial de las personas privadas de la libertad que se encuentran en áreas psiquiátricas con el objetivo de detectar déficit y aciertos del programa "Tratamiento Psicosocial Jerárquico de Tratamiento Psicosocial" para eventualmente tomar las medidas necesarias.

En este Centro, la Unidad Médica a través del personal médico-psiquiátrico perteneciente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, emite diagnóstico, pronóstico y tratamiento farmacológico a seguir según sea el caso y se le suministra por personal de enfermería en los tiempos prescritos con apoyo de personal de seguridad.

El personal Técnico de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario realiza estudios técnicos semestrales (psicología, trabajo social y criminología) y notas de seguimiento bimestrales. Además de dinámicas cotidianas como seguimiento al plan de actividades, estudios de ubicación y estudios de revaloración e incluso, el personal de psicología de esta unidad, participa en programas de corte psicosocial.

Las medidas de tratamiento y rehabilitación psicosocial en el CEVAREPSI también es proporcionada por personal técnico de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y en algunos casos, a través del apoyo de organismos civiles y académicos, con el objetivo de favorecer gradualmente la adquisición y/o recuperación de conductas que orienten al interno con discapacidad psicosocial a un mejor funcionamiento psicosocial y así adquieran elementos adaptativos para la futura reintegración en la comunidad, lo anterior a través de talleres, terapias grupales, terapias individuales; también se busca apoyo social con la participación de grupos externos como Alcohólicos Anónimos, grupos religiosos, entre otros.

Se cuenta con la intervención de distintas instituciones educativas externas como la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México) y la Universidad de Houston, quienes realizan un diagnóstico de la población privada de la libertad en el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México, a efecto de contribuir con un protocolo de atención a personas privadas de la libertad con discapacidad psicosocial e intervenciones que implementarán con la población de la institución.

En este Centro, se favorece la comunicación con el exterior mediante teléfonos públicos instalados en los pasillos de los dormitorios, además se autorizan en los teléfonos institucionales (Dirección y Subdirección) llamadas telefónicas nacionales y al extranjero de las personas privadas de la libertad de reciente ingreso; que se encuentren sin visita familiar; que la familia y amistades vivan en otra entidad federativa de la República Mexicana y/o que residan en el extranjero. Trabajo Social se entrevista con miembros de la familia, brinda asesoramiento y orientación familiar e institucional, además de programar visitas domiciliarias.

El personal Técnico Penitenciario lleva a cabo el programa permanente de higiene y salud: supervisión del aseo personal diario, rasurado, corte de cabello (dignificación de áreas comunes y autocuidado). También lleva a cabo actividades lúdicas y deportivas.

Terminada la medida de tratamiento, la Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial de la Ciudad de México en coordinación con la Subdirección Técnica y la Subdirección de Seguridad Penitenciaria se da a la tarea de llevar a las personas con sus familiares y/o amistades. En caso de que el compurgado no cuente con algún domicilio o bien no cuente con familiares, se buscan diferentes asociaciones que realicen labores de filantropía para pedir el apoyo y poder colocar en una vivienda digna a la persona. Se cuenta con el apoyo de instituciones religiosas, civiles que contribuyen con las personas para albergarlas en el momento de la externación, esta actividad se realiza con la finalidad de no dejar en estado de indefensión y desamparo a las personas privadas de la libertad que no cuentan con la red social de apoyo.

La Institución cuenta con un Centro escolar que integra a su servicio una biblioteca regulada por la Red Nacional de Bibliotecas, así mismo se brindan diversos niveles académicos y talleres extra escolares:

1. Alfabetización (en colaboración con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos).
2. Primaria
3. Secundaría
4. Bachillerato (Brinda apoyo la Dirección General de Colegios de Bachilleres)
5. Diplomados por parte de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México
6. Actividades extraescolares (inglés, francés, computación)
7. Taller de Autoestima y expresión corporal
8. Taller de Manejo de las Emociones

Es importante señalar que este Centro cuenta con instalaciones, servicios y suministros suficientes para cubrir las necesidades tanto de la población inimputable como del personal técnico, administrativo y de custodia a cargo de su atención.

Cabe destacar que se han realizado importantes acciones en beneficio de la prevención del suicidio, como sería el desarrollo del programa "*Detección y Prevención del Riesgo Suicida en Población Privada de la Libertad*" desde 2012, y es a partir del 2017 que se ha trabajado de forma coordinada con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para formar un solo programa en el que se integran las acciones de ambas instituciones en pro de la prevención y atención del suicidio en personas privadas de la libertad, con base a éste trabajo se concluyó el programa "*Detección, Prevención y Atención de Conductas Autolesivas en Personas Privadas de la Libertad*" el cual contiene una serie de actividades orientadas a la prevención del suicidio, para que las realicen los técnicos en seguridad penitenciaria, técnicos penitenciarios, psicólogos y personal de la Secretaría de Salud en los Centros Penitenciarios de esta Ciudad.

Este programa tiene como objetivo poner en ejecución un modelo de prevención, detección y seguimiento de las personas privadas de su libertad (PPL) con riesgo suicida para así establecer un seguimiento técnico y clínico para la prevención de comportamientos autolesivos y modificar aquellos factores de riesgo clínicos o dinámicos de suicidio. Además, se caracteriza por establecer un protocolo para la prevención del suicidio a través de la aplicación de una escala que detecta el riesgo suicida ("Plutchick"), el protocolo se aplica a las personas que ingresan a cada uno de los Centros Penitenciarios. Los casos detectados con riesgo a través de la escala en mención, son entrevistados con un enfoque clínico para confirmar el riesgo, los casos graves son canalizados al servicio médico para el seguimiento psiquiátrico, a los casos moderados y leves se les da seguimiento psicológico por parte de psicólogos del Centro Penitenciario correspondiente, también está incluido el personal técnico en seguridad, al instruirles que tomen medidas de seguimiento para la prevención de suicidio en los casos detectados con alto riesgo.

También, a través de la colaboración de alumnos de Universidades Privadas, se llevan a cabo periódicamente tamizajes a Personas Privadas de la Libertad que se encuentran en población general de todos los Centros Penitenciarios para la detección de Trastornos Mentales Graves y Riesgo Suicida, a los casos detectados con probable Riesgo Suicida se les aplica el protocolo establecido en el programa y las personas detectadas con probable Trastorno Mental Grave se canalizan a las unidades médicas para valoración psiquiátrica.

Con fines de difundir los factores asociados al suicidio y estrategias de prevención de este fenómeno, se distribuyen periódicamente trípticos para personas privadas de la libertad y servidores públicos de los Centros Penitenciarios, brindándose pláticas relacionadas a éste fenómeno de forma periódica y especifica a personal Técnico en Seguridad Penitenciaria y Técnicos Penitenciarios.

También, en el marco de éste programa se han realizado cursos de capacitación para la prevención del suicidio por parte del Instituto Nacional de Psiquiatría, Instituto Cognitivo Conductual de Salud Mental S.A., y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, dirigidos a Técnicos en Seguridad, Técnicos Penitenciarios y Psicólogos para el manejo de personas con discapacidad psicosocial y detección y atención de personas con riesgo suicida.

En el Centro Femenil de Reinserción Social, como se mencionó al inicio de este documento, se encuentra un área destinada a personas con Discapacidad Psicosocial (dormitorio 8 y 9) donde se deben llevar a cabo las acciones en el marco del programa "Tratamiento Psicosocial Jerárquico para la Rehabilitación de Personas Privadas de la Libertad con Discapacidad Psicosocial", esta área cuenta con personal específico para la atención de las personas que ahí se ubican.

Entre las acciones, se mencionan:

1. Se asigna personal técnico en seguridad y técnico penitenciario, en horarios de 24 x 48 horas. Por lo que todo el tiempo se encuentran supervisadas.
2. Dentro de las actividades básicas que se llevan a cabo, se encuentra la supervisión y promoción de higiene personal, aseo de sus estancias y áreas comunes.
3. Se aplica un programa específico para las características de esa población, denominado "Programa de Tratamiento Jerárquico para atención a personas con Discapacidad Psicosocial".
4. Se permite la intervención de grupos de AA y participación en actividades religiosas.
5. Se desarrollan talleres de manualidades, arte y psicomotricidad.
6. Intervienen en la implementación de programas la Secretaría de Salud, la cual envía personal para que desarrollen actividades y estimulen sus capacidades y habilidades (memoria, atención y psicomotricidad) a través de la música y el baile.
7. La Secretaría de Cultura, les apoya con actividades como Dibujo y Pintura, Danza Regional.
8. Otras Instituciones intervienen con Yoga, Cine.

Además de actividades sociales, como asistencia a eventos, participación en actividades grupales.

Es preciso destacar que han tenido participación en exposiciones con el Museo del Objeto del Objeto y el Claustro de Sor Juana, por la elaboración de artículos de arte.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

SECRETARIA DE GOBIERNO
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO

A T E N T A M E N T E

MTRO. ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA
SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO

JEOVTME/ww/jloa

C.c.c.e.p. **Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.** Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.

No. Volante de gestión SSP 5252/2018
No. Volante de gestión No. DEPRS/0214/19 y DEPRS/01433/18.